



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ES COPIA DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 02 JUN 2016

VISTO la Nota N° 5830/16 de la Supervisión General de Nivel Secundario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de un (01) cargo de Maestro Tutor -categoría 856- Interino, con función de Maestro Acompañante al Colegio Provincial "José Martí", de la ciudad de Ushuaia.

Que la mencionada solicitud obedece a la necesidad de brindar atención y acompañamiento en la trayectoria escolar del alumno Brian Ignacio Rodríguez, matriculado en el curso 2° Año, de la Educación Secundaria Obligatoria de la citada Institución.

Que la emisión de la presente, se encuentra conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 196/16 y su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. N° 49/16, toda vez que se trata de una asignación específica.

Que el presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que por Pase N° 3052/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un (01) cargo de Maestro Tutor -categoría 856- Interino con función Maestro Acompañante, al Colegio Provincial "José Martí", de la ciudad de Ushuaia, a partir del día trece (13) de abril de 2016 y hasta la finalización del Ciclo Escolar 2016, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

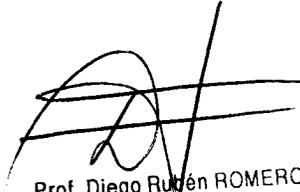
ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1358

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

| |
|-------|
| G.T.F |
| H. |
| R. |
| A. |


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur